**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S EN T E.-**

A la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnada por parte del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, **la solicitud relativa a autorizar la contratación de una empresa de seguros para continuar y mejorar el programa “TU PREDIAL VALE” para el año 2020**, con la finalidad de beneficiar a una gran parte de los ciudadanos cumplidos con el pago de este importante impuesto.

**A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.-** Que de los antecedentes con los que se cuentan, el programa de “TU PREDIAL VALE”, ha beneficiado a una gran parte de los ciudadanos cumplidos en el pago de su Impuesto Predial, por lo cual, esta Administración Municipal, en cumplimiento de las metas propuestas por el Presidente Municipal, busca impulsar este tipo de beneficios para los ciudadanos cumplidos con el pago de dicho Impuesto.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que toda Administración Municipal encamina sus acciones en busca de que la mayor parte de sus contribuyentes se encuentren al corriente en el pago de sus Impuestos, por lo tanto, establece mecanismos como el aquí propuesto, haciendo atractivo ponerse al corriente en el pago del mismo.

**SEGUNDO.-** Que adicional a lo mencionado en el párrafo anterior, el beneficio de asegurar algunos aspectos primordiales en su propiedad, resulta en un beneficio directo y tangible para el contribuyente que acceda al mismo a través de su pago.

**TERCERO.-** Que el objeto consiste en coadyuvar en la protección de casas-habitación contra robo e incendio y extensión de cubierta, lo anterior para apoyo a los primeros contribuyentes que hayan realizado su pago del Impuesto Predial durante el mes de Enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se propone y recomienda la aprobación de la renovación y mejora del programa “TU PREDIAL VALE” para el año 2020 con las reglas de operación establecidas, en los términos del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se autoriza la propuesta relativa a la contratación de una empresa de seguros para el año 2020 y se continúe con el programa “TU PREDIAL VALE” con las reglas de operación que se establezcan para tal efecto.

**SEGUNDO.-** La vigencia del presente acuerdo inicia al momento en el que el presente dictamen sea aprobado en el pleno y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**TERCERO.-** Se Autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y demás Servidores Públicos competentes, para que en el ejercicio de sus facultades, realicen los trámites y procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo aprobado en el Acuerdo Primero de este Dictamen.

**CUARTO.-** Notifíquese los presentes acuerdos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y demás dependencias municipales competentes, a fin de que realicen lo conducente en derecho.

**QUINTO.-** Háganse las publicaciones respectivas del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Municipio.

Así lo acuerdan y suscriben a los 11 días del mes de Noviembre del año 2019 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ROBERTO BUENO FALCÓN

PRESIDENTE

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

 SECRETARIA VOCAL

C. SERGIO GALAVIZ GARZA C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ROQUE

 VOCAL VOCAL